

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, domingo 15 de enero de 1899

Número 12

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— E N E R O —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 15— El Dulce Nombre de Jesús; santos Pablo, primer ermitaño, confesor; Mauro, abad, y el señor de Esquipulas (Patrón de Alajuelita).

Lunes 16— Santos Marcelo, papa; Berardo y Fulgencio.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.— Acuerdo número 258.— Aprueba el artículo 10 del acta de la sesión celebrada el 4 de los corrientes por la Municipalidad del Paraíso, provincia de Cartago.

CARTERA DE POLICIA.— Acuerdo número 226.— Concede permiso para celebrar turnos.

CARTERA DE HACIENDA.— Acuerdo número 107.— Disposiciones referentes al decreto legislativo número 8 de doce de los corrientes.— Número 8.— Da el carácter de Secretario al escribiente de la Inspección General de Hacienda.

#### Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Oficio.— Certificados.

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.— Edictos matrimoniales.

HACIENDA.— Cotizaciones.— Tipos de cambio.

MARINA.— Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

#### Secretaría de Gobernación y Policía

##### Cartera de Gobernación

Nº 258

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación al artículo 10 del acta

de la sesión celebrada el 4 del corriente por la Municipalidad del cantón del Paraíso, de la provincia de Cartago, por el que se adiciona la tarifa de impuestos locales de dicho lugar, con los de \$ 5-00, \$ 10-00 y \$ 5-00, respectivamente, cada trimestre, por aguardenterías y hoteles de 1º y 2º orden.— Publíquese.— Rubricado por el señor Designado.— PACHECO.

##### Cartera de Policía

Nº 226

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder al Cura de la iglesia de Desamparados, á la Junta edificadora de la ermita de Santiago del Este de la provincia de Alajuela, y á la de la iglesia de la Soledad de esta ciudad, licencia para celebrar tres turnos á cada una de las dos primeras, y á la última uno general. Dichos turnos se efectuarán con intervalo de tres meses, bajo la vigilancia de las correspondientes autoridades políticas, y en la inteligencia de que el producto de éstos se invertirá en la reparación ó terminación de los templos respectivos.— Publíquese.— Rubricado por el señor Designado.— PACHECO.

#### Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 107

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

En cumplimiento del decreto legislativo número 8 de 12 del corriente, el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

1º— Que el valor de los derechos que causen la importación y exportación de mercaderías sea depositado en la oficina del Jefe de Sección del Sello Nacional;

2º— Que el Jefe de Sección reciba estos valores y avise diariamente á la Contaduría Mayor el nombre del enterante, el valor enterado y la aduana que ha de efectuar el despacho de las mercaderías;

3º— Los valores recaudados en virtud de lo que dispone el párrafo anterior, deben enterarse diariamente en la Administración de Rentas Nacionales, con las formalidades de ley;

4º— Tan pronto como la Contaduría Mayor haya recibido el aviso del depósito efectuado, lo avisará á su vez por nota á la Aduana Principal, y por telegrama y copia de éste por correo á la aduana respectiva;

Si el depósito fuere insuficiente, la aduana no dará curso al pedimento de desalmacenaje;

5º— La Contaduría Mayor enviará semanalmente á la Contabilidad Nacional un detalle de las remesas de pólizas que reciba para su revisión, expresando en él el nombre del importador, el valor de sus pólizas y lo que corresponda de este valor á muelle, teatro y aduana;

6º— Tanto la Contaduría Mayor como las Aduanas Principal, de Limón y Puntarenas, cerrarán sus libros el día 20 del actual, fecha en que empezará á regir la ley citada al principio, y enviarán á esta Secretaría una lista de los saldos que resulten, á fin de ordenar á quien corresponda el cobro de éstos.

7º— Cuando por cualquier evento suspenda sus importaciones alguno de los comerciantes y tenga éste aún valores en depósito, pedirá á la aduana correspondiente un giro devolutivo por el saldo de su cuenta. Visado y aceptado éste por la Contaduría Mayor, se pagará á tres días vista, al interesado ó á su orden, en la Administración de Rentas Nacionales.— Publíquese.— Rubricado por el señor Designado.— QUIRÓS.

Nº 108

Palacio Nacional

San José, 14 de enero de 1899

Por estar ahora en uso de licencia e secretario de la Inspección General de Hacienda y mientras permanezca ausente de esta cap el Jefe de aquella oficina,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Investir á don Francisco Brenes, escribiente de la Inspección, con el carácter de Secretario de la misma, á fin de que pueda desempeñar las funciones que incumben á este empleado, según la ley.— Publíquese.— Rubricado por el señor Designado.— QUIRÓS.

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Instrucción Pública

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública de la República de Costa Rica

Santiago de Chile, 20 de diciembre de 1898.

SEÑOR MINISTRO:

Me es sumamente grato y satisfactorio transcribir á V. el siguiente oficio que hoy he recibido del señor Director del Instituto Pedagógico de esta capital y que confirma en un todo los informes que en comunicaciones anteriores he tenido el gusto de dar á V. acerca de los jóvenes costarricenses que siguen sus estudios en el expresado Instituto.

"Nº 17.— Instituto Pedagógico de Chile.— Santiago, 20 de diciembre de 1898.— Respetado señor: Tengo la satisfacción de remitirle los certificados de exámenes de los seis jóvenes de Costa Rica que estu-

dian en el Instituto Pedagógico.—Esos certificados manifestarán al Gobierno de Costa Rica y á V. que los indicados jóvenes han dado pruebas de extraordinaria aplicación y aprovechamiento.—Felicitó á V. por el brillante éxito que ellos han obtenido, y quedo á las órdenes de V.—(f.) Domingo Amunátegui.—Al señor Miguel Obregón L., Agente especial y Comisionado de Educación del Gobierno de Costa Rica en Chile.—Pte.”

Adjuntos encontrará V., originales, los documentos á que se refiere la preinserta comunicación. Como V. verá por ellos, el resultado de los exámenes se resume así:

Antonio Arroyo Alfaro

- Diciembre 7.—Ciencias Naturales, 2º año, aprobado por unanimidad.
- 14.—Ciencias Físicas, 2º año, aprobado por unanimidad.
- 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con distinción unánime.

José Fidel Tristán Fernández

- Diciembre 7.—Ciencias Naturales, 2º año, aprobado con distinción unánime.
- 14.—Ciencias Físicas, 2º año, aprobado con dos votos de distinción.
- 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con distinción unánime.

Salomón Castro Meléndez

- Diciembre 6.—Inglés, 2º año, aprobado por unanimidad.
- 13.—Matemáticas, 2º año, aprobado con dos votos de distinción.
- 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con distinción unánime.

Roberto Brenes Mesén

- Diciembre 4.—Latín, 2º año, aprobado con un voto de distinción.
- 6.—Francés, 2º año, aprobado con un voto de distinción.
- 11.—Castellano, 2º año, aprobado con un voto de distinción.
- 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con un voto de distinción.

Elías Leiva Quirós

- Noviembre 6.—Historia y Geografía, 2º año, aprobado por unanimidad.
- 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con un voto de distinción.

Juan Dávila Solera

- Noviembre 6.—Historia y Geografía, 2º año, aprobado con dos votos de distinción.
- Diciembre 17.—Pedagogía, 2º año, aprobado con un voto de distinción.

Consta asimismo de los certificados que los seis jóvenes han asistido con toda regularidad á las clases de sus respectivos cursos.

Como le manifesté á V. en otro oficio, los exámenes en el Instituto Pedagógico se califican con tres notas: distinguido, aprobado, reprobado.—El profesor de la asignatura hace parte del Jurado calificador, y la nota de distinción se adjudica sólo en casos excepcionales.

Con sentimiento de la mayor consideración me repito de V. muy atento y s. s.,

M. OBREGÓN L.

## UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER

Facultad de Medicina

El Secretario de la Facultad de Medicina certifica que el señor Roberto Fonseca, nacido en San José de Costa Rica el 6 de junio de 1870, sostuvo su tesis el 10 de diciembre de 1898, con las calificaciones de *Bien* por la tesis y *Bien* por la manera de sustentarla.

Montpellier, 13 de diciembre de 1898.

(L. S.)

El Secretario

## REAL UNIVERSIDAD DE NAPOLES

Se certifica que el señor Doctor Fernando Iglesias, de Guatemala (América Central) rindió con aprobación el examen previo á doctorado en Medicina y Cirugía, el día 12 del corriente mes y año, y en esta fecha ha retirado el correspondiente diploma, registrado al folio 26, número 260.

Se extiende la presente certificación, á solicitud del interesado.

Nápoles, 14 de diciembre de 1898.

El Secretario del ramo,  
G. CASTELLOTTO

El Director de la Secretaría,  
E. PISARI

(L. S.)

## Gobernación

### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Gerardo Hernández Gólcher.....	65	4715
Charles Stuart.....	—	4692
Juana Francisca Marin Madrigal.....	—	4690
Zacarias Navarro Fernández.....	—	4670
Santos Arce Vargas.....	—	4641

Registro Público.—San José, 14 de enero de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 3,238

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que José María Apao y Kireo, cocinero, natural de China, y María Cerdas de único apellido, conocida con el nombre de *María Castro Cerdas*, de oficios domésticos, costarricense, los dos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Allon Apao, barbero, y Afon Kireo de oficios domésticos, fueron mayores y vecinos de China, y Juana Francisca Cerdas; también fue mayor, de ocupaciones domésticas, costarricense y de este vecindario, habiendo sido casada últimamente.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José,—6 de enero de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES.—Srio.

Nº 3,327

Saturnino Lizano Gutiérrez, Gobernador de la comarca de Puntarenas,

Hace saber que ante esta autoridad se han presentado los señores Juan Bautista Laines Castillo y María de Jesús Flores, de único apellido, mayores de edad, solteros, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, costarricenses y de este vecindario.—El primero hijo legítimo de Carlos Laines y Rita Castillo, casados, salvadoreño el primero, colombiana la segunda y de este vecindario, y la segunda hija natural de Raimunda Flores, también mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Santa Bárbara de Santa Cruz, solicitando contraer matrimonio civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—11 de enero de 1899.

S. LIZANO

## Hacienda

### COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 24 de diciembre de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A</b> .....	29½—30½
Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>B</b> .....	25—25½
Do. do. Certificates of unpaid Int.	
£ 5 each .....	21 <sup>s</sup> —23 <sup>s</sup>

Ferrocarril de Costa Rica, Prior	
Mortgage Debentures .....	104½—105½
Do. First Debentures .....	108—109
Do. Second do.....	87—89
Do. Ordinary Shares .....	3¼—3¾
Café de Costa Rica, Superior Fino	91—95½
Do. Superior.....	80½—90½
Do. Mediano Bueno.....	68½—73½
Do. Mediano Inferior .....	55½—63½
Do. Ordinario Bueno .....	40½—48½
Do. Ordinario .....	32½—38½

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

## TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue :

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	Cable	90 d'v.	60 d'v.	30 d'v.	3 d'v.	Vista	Cable
Londres .....	200	200	200	203	204	206	204	204	204	206	206	206
Nueva York .....	210	210	210	212	212	215	212	212	212	215	215	215
San Francisco .....												
N. Orleans .....												
París .....			202		203	205						
España .....			150			150						
Italia .....			195			198						
Alemania .....			200			203						
Bélgica .....												
Guatemala .....												
El Salvador .....												
Nicaragua .....												

San José, 14 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

## Marina

### MOVIMIENTO MARITIMO

#### Telegramas de Limón

13 de enero.—Zarpó con destino á New Orleans el vapor noruego *Henry Dumois*, Capitán Bang, 21 tripulantes y 602 toneladas de registro.—Pasajeros: Carlos E. Keilamer, J. N. Claggett, Herman Schnitzlen, Juan P. Jaume.—Carga: 11,000 racimos bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

14 de enero.—Ayer á las 6 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro, el vapor norteamericano *Mildred*, Capitán J. Miller.—2 tripulantes y 21 toneladas.—Sin carga ni pasajeros.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por M. C. Keith.

## REGIMEN MUNICIPAL

### ACTA XXIX

SESION ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las doce m. del trece de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores

- Don Ramón Matías Quesada,—Presidente
- „ Adriano Villavicencio
- „ Alejandro Mata V.
- „ Patricio Arias y
- „ Filadelfo Granados

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

#### Artículo I

Leídas las actas de 23 y 29 de noviembre próximo pasado, se aprobaron y firmaron.

#### Artículo II

Para facilitar el pronto despacho de la escritura que á favor del Municipio está obligada á otorgar la Empresa de Mercados de esta ciudad, para traspasar la propiedad de las fajas de terreno que ocupaba la línea del tranvía, se acordó que en lo que se refiere al trecho de la línea á San Rafael, en donde se encuentra el terraplén que exigió la nivelación de la línea, se hiciera caso omiso en la escritura, de las orillas á uno y otro lado de ese trecho, que no son, en realidad, de utilidad ninguna para el tránsito público.

#### Artículo III

En la solicitud don Francisco Serrano, á que se contrae su memorial de 24 de noviembre último, resolvió el Municipio contestar al señor Serrano que no puede aceptar su proposición y condiciones en que ofrece hacerse cargo de la deuda de don Santana Guevara á favor de la Mu-

municipalidad, mediante condonación de parte de los intereses devengados, por cuanto la ley constitutiva del Fondo de San Luis, al que pertenece la deuda, expresamente dispone que tales condonaciones no pueden tener lugar.

Artículo IV

Visto el informe vertido por los peritos valuadores en el expediente creado por Jesús Delgado Alfaro, adjudicasele en propiedad el lote de terreno situado en Palo Blanco, cuya posesión ha justificado debidamente; dicho lote consta de 16 hectáreas, 37 áreas, 83 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, camino en medio, con tierras de la comunidad de Concepción y Guadalupe; al Sur, camino en medio, con ídem de Isidro Calderón y Telésforo Delgado; al Este, camino en medio, con ídem de Jesús Zúñiga; y al Oeste, camino en medio, con ídem de Ramón Barquero y Felipe Calderón, y sin camino en medio, con ídem de Andrés Rodríguez. El señor apoderado municipal otorgará al adjudicatario la correspondiente escritura de propiedad, tan luego como acredite haber pagado en la Tesorería el precio de quince pesos por manzana, sean trescientos cincuenta y un pesos cuarenta y dos centavos, en que se ha justipreciado aquel lote.

Artículo V

Con objeto de evitar dudas y mala inteligencia del acuerdo número 10, de 7 de noviembre próximo pasado, referente al nuevo impuesto creado sobre las aguardenterías, se dispone comisionar al señor Gobernador de la provincia para publicar en el periódico oficial un aviso, por el que se prevenga a los dueños de aguardenterías, que están en la obligación de satisfacer el nuevo impuesto trimestral de diez pesos, a partir del 1º de enero entrante, sin perjuicio del anual de tres pesos, creado por la Ley de Educación Común, el que seguirá percibiéndose aparte del establecido recientemente por el Municipio, y por medio de patente separada.

Artículo VI

Se leyó la nota del Licenciado don Ricardo Jiménez, que dice: "San José, Diciembre 3 de 1898.—Corporación Municipal de Cartago.—Señores Regidores.—Para cumplir el deber que tengo de informar a esa respetable Corporación del trabajo que he hecho en el asunto de los lotes de Reventazón, paso a verificarlo por la presente. Se han otorgado escrituras en número de ciento noventa y seis caballerías. Aunque las escrituras referentes a nueve de esas caballerías no se han extendido, por lo que digo en la nota del anexo letra A, que acompaño y que indica las personas a quienes se ha librado escritura, se pueden considerar como otorgadas escrituras por la suma de caballerías indicadas al principio. El anexo letra B manifiesta el nombre de los accionistas que no se han presentado a reclamar sus respectivos lotes. Supongo que unas quince de esas acciones, por una u otra razón, nunca serán reclamadas, y de serlo, pienso que los interesados se darían por satisfechos recibiendo las sumas que hubieran pagado. El anexo C muestra los lotes que hay todavía vacantes, y si se reservan lotes para don Francisco Peralta [dos], doña Matilde Freses [uno] y don Antonio Martínez [uno], quedarían disponibles veinticuatro, que comprenden más de ese número de caballerías. Me permitiría recomendar que se comisionara al agrimensor don Francisco Ortiz para que hiciera un plano reducido, con indicación de los accionistas y de los lotes que les corresponden, y que de ese plano se sacaran por medio de fotografía, u otro de los arbitrios hoy usados, bastantes copias, de modo que si los planos originales se perdieran, no por eso quedarán los interesados sujetos a incertidumbres en lo que a la respectiva posición de sus terrenos se refiera. Debo advertir que las diez caballerías que se reconocieron a don Rómulo Pacheco, y que él traspasó a otras personas, están ya entregadas, con excepción de una, que se debe a don Francisco Peralta. Con todo gusto me prestaré a otorgar las escrituras de los lotes vacantes que en lo futuro pueda vender la Municipalidad. Por último, me es grato manifestar que hasta ahora no ha habido ningún tropiezo, sea con algún accionista, sea con la inscripción de las escrituras otorgadas. Con toda consideración, me suscribo de los señores Regidores muy atento y seguro servidor.—Ricardo Jiménez."

El anexo letra A dice:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	Acciones entregadas
Roberto Brenes	53
Francisco Damián	147
Francisco Jiménez Núñez	85
Pedro Madrigal	146
Víctor Robbio	106
" "	107
" "	165
" "	166
" "	181
Arturo Sáenz	22
" "	40
Wenceslao de la Guardia	191
" " " "	192
" " " "	193
" " " "	194
" " " "	195
" " " "	196
" " " "	197
" " " "	198
" " " "	199
" " " "	200

Francisco Serrano	80
" "	144
" "	145
" "	151
Alice de Alvarado	41
" "	42
Julio Mossa	29
" "	91
" "	118
" "	93
J. B. de Ambrossys	37
" "	61
Ramón Espinach	50
" "	76
" "	82
" "	84
" "	87
" "	94
" "	108
" "	141
" "	150
" "	12
Eloy Truque	114
" "	172
Mariano Montealegre	160
" "	161
" "	162
" "	164
José María Bonilla	3
" "	4
" "	5
" "	6
" "	21
" "	32
" "	33
" "	38
" "	39
" "	105
" "	140
" "	174
Juan José Ulloa	57
" "	58
Francisco Guevara	168
" "	188
Demetrio Iglesias	68
" "	69
" "	70
" "	71
Manuel V. Blanco	170
Francisco Peralta	1
" "	2
" "	8
" "	9
" "	10
" "	11
" "	13
" "	204
" "	23
" "	24
" "	30
" "	31
" "	49
" "	56
" "	90
" "	95
" "	102
" "	113
" "	126
" "	176
" "	177
" "	178
" "	185
" "	186
" "	187
" "	190
" "	138
" "	139
" "	201
" "	202
" "	203
Marcial Peralta	167
" "	206
" "	207
" "	208
" "	209
" "	210
Víctor Gutiérrez	19
Luis Sáenz Echeverría	130
Manuel Sáenz E.	131
Adela Sáenz, hijos	132
Ana Sáenz	133
Isabel Sáenz, familia	134
Felipe Gallegos	98
Jorge y Julio Bertín	34
" "	35
Espíritusanto Ramírez	163
Manuel V. Jiménez	111
" "	112
Francisco y Nicolás Jiménez	62
" "	63
Joaquín Gómez	153
Rafael Urrutia	43
" "	44
" "	45
" "	46

Andrés Venegas	52
" "	81
" "	179
" "	97
" "	127
" "	128
" "	136
" "	137
" "	148
" "	149
" "	143
" "	171
" "	180
" "	182
" "	183
" "	184
Dolores de Troyo	26
" "	27
" "	28
" "	36
J. Marcelino Robles	47
Alfredo Sancho	59
" "	60
Francisco Zavaleta	51
Manuel Luján	89
A. y E. Pirie	142
Carlos Parini	100
" "	101
" "	189
Andrés Venegas	211
" "	212
" "	213
Manuel Veiga	64
" "	66
Clemente Peralta	83
" "	125
Anselmo Volio	109
José María Volio	110
Francisco Núñez	54
José Joaquín Coto	88
Martín Gómez	152
Raimundo Brenes	48
Manuel Sandoval	175
Rafael Iglesias	103
Francisco Orlich	124
José María Jiménez	17
" "	18
" "	55
" "	119
" "	156
" "	157
" "	158
" "	159
María Dent	214
Zacarías García	79
Valeriano F. Ferraz	72
" "	73
" "	74
" "	75
" "	77
" "	78
Adela Jiménez	16
Demetrio Tinoco	104
Ramón Castro	120
" "	121
Elías Rojas	123
José Joaquín Rojas	155
Julio Mossa	92
Francisco Peralta	205

NOTA.—Las escrituras de las nueve últimas acciones no se han otorgado, pero en breve se hará. Ya algunas de ellas están hechas, y con excepción de don Francisco Peralta, los otros tienen ya escogidos sus lotes.

Visto el resultado satisfactorio y el buen desempeño de la difícil comisión confiada por el Municipio al Licenciado Jiménez, resultado que no puede menos de atribuirse a las dotes que caracterizan al señor Jiménez como abogado y a la laboriosidad que ha desplegado para terminar en pro de la Municipalidad y de numerosos interesados, asunto tan enredado como el de la división de los lotes de Reventazón, la Municipalidad dispuso: dar al Licenciado Jiménez su más expresivo voto de gracias.

Artículo VII

Se acordó suplicar al señor Gobernador se sirva venir con don Francisco Ortiz y ajustar con él las condiciones en que se haría cargo del trabajo de reducción del plano general de los terrenos de Reventazón, en la escala más adecuada para que del plano reducido se pueda sacar, como lo aconseja el Licenciado Jiménez, en su nota del artículo anterior, un cierto número de copias en litografía, cuya impresión en el taller especial de la Imprenta Nacional se servirá obtener del Gobierno el señor Gobernador.

Artículo VIII

Aceptado por los señores Licenciado don Nicolás Oreamuno, Licenciado don Arturo Sáenz y don Luis Gómez el nombramiento que el Municipio hizo en ellos para Vocales de la Junta de Edificación del Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, se señalan las 12 m. del miércoles 21 de este mes, para que el señor Gobernador se sirva instalar dicha Junta, acto al que serán invitados el señor Cura de esta parroquia y el señor Presidente de la Junta de Caridad.

